

Política de Relación con las Partes Interesadas

Introducción

El Consejo de Administración de ZELESTRA CORPORACIÓN, S.A.U. (en adelante "Zelestra" o la "Compañía" y el grupo de sociedades del que Zelestra es la sociedad dominante, el "Grupo Zelestra"), ha aprobado la Política de Relación con las Partes Interesadas (en adelante, "la Política"), que se integra en su Reglamento de Gobierno Corporativo. Esta Política está alineada con las disposiciones contenidas en la Política General de Sostenibilidad y Política de Inversión Social de Zelestra.

Objetivo

La Política está dedicada a establecer principios y marcos globales para guiar las prácticas de participación de las Partes Interesadas en toda la Compañía, con los siguientes objetivos:

1. Crear valor compartido con un enfoque en construir relaciones duraderas a largo plazo.
2. Permitir que las Partes Interesadas participen activamente y se beneficien de la transición hacia una energía limpia y asequible.
3. Ayudar a la Compañía a construir y preserve su marca y reputación corporativa, cumpliendo su propósito de cambiar el mundo haciendo que la descarbonización sea una realidad para sus socios.
4. Asegurar que las Partes Interesadas se involucren actuando con integridad y cumpliendo con todas las leyes, regulaciones y normas nacionales e internacionales aplicables, así como de acuerdo con los estándares internacionales de gobernanza.
5. Comunicarse con todas las Partes Interesadas con respeto, integridad y transparencia, e involucrarlas como participantes clave en la empresa y en el proceso de toma de decisiones.

Alcance

Esta Política se aplica a todos los empleados de Zelestra en el ejercicio de sus funciones laborales, y a todos los proyectos gestionados por Zelestra o sus filiales y socios comerciales, así como a los subcontratistas.

Cuando sea relevante, Zelestra se reservará el derecho de auditar los proyectos y los posibles socios comerciales en relación con sus prácticas de relación con las Partes Interesadas antes de formalizar contratos comerciales.

Se incentiva a los vendedores, proveedores y entidades que adquieren proyectos de energía renovable iniciados por Zelestra a adherirse a esta Política al interactuar con las Partes Interesadas, incorporando las mejores prácticas reconocidas internacionalmente en la participación de las Partes Interesadas para garantizar que se mantengan todas las prácticas beneficiosas iniciadas por Zelestra. Este enfoque inclusivo se extiende a todas las Partes Interesadas que pueden tener un impacto en la generación de valor compartido, fomentando la cooperación y el beneficio mutuo para todas las partes involucradas.

Gobernanza

Esta Política se basa y establece las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Social y Medioambiental de la Corporación Financiera Internacional, los Principios de Ecuador, la Norma AA1000 y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos como normas globales con las que los procedimientos y prácticas generales y específicos de las partes interesadas de ZELESTRA deben alinearse y cumplir.

Partes Interesadas

Antes de informar sobre los Partes Interesadas identificadas por Zelestra, a continuación, se presentan las definiciones de qué son las Partes Interesadas y a qué se refiere con la relación de los mismos.

Partes Interesadas: Las Partes Interesadas son aquellos individuos, instituciones o grupos que afectan y/o podrían verse afectados por las actividades, productos o servicios de una organización y el desempeño asociado.

Esto no incluye a todos los que simplemente pueden tener conocimiento o una opinión sobre una organización, sino únicamente a aquellos que pueden verse afectados por las acciones de la organización.

Las organizaciones tendrán muchas Partes Interesadas, cada una con distintos tipos y niveles de participación y, a menudo, con intereses y preocupaciones diversos y, en ocasiones, conflictivos (según la norma AA1000).

Participación de las Partes Interesadas: La participación de las Partes Interesadas es el proceso utilizado por una organización para involucrar a las Partes Interesadas relevantes con el fin de compartir la creación de valor, alcanzar resultados acordados y generar un impacto positivo (basado en la norma AA1000).

Las diversas Partes Interesadas globales y locales de Zelestra, reflejando su alcance geográfico, se clasifican en grupos distintos.

- Clientes
- Accionistas
- Empleados
- Comunidades locales
- Proveedores/contratistas/socios comerciales
- Naturaleza
- Comunidad financiera
- Reguladores y autoridades públicas (nacionales, regionales y locales)
- ONG, asociaciones sectoriales y organizaciones bilaterales
- Academia
- Medios
- Personas físicas o jurídicas cuya actividad económica pueda afectar o verse afectada por la actividad de la empresa, y con las que sea necesario establecer acuerdos de convivencia.

Principios rectores

Los principios de la relación con las Partes Interesadas de Zelestra están alineados con el propósito y las convicciones corporativas que guían todos los aspectos de su diálogo con las Partes Interesadas.

Zelestra muestra su compromiso con los derechos de las personas y las comunidades siguiendo las normas y directrices mundiales. Estos incluyen las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Social y Medioambiental de la Corporación Financiera Internacional, los Principios de Ecuador, la norma AA1000 y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Zelestra adopta y promueve los siguientes principios rectores para entablar y establecer relaciones de confianza con sus Partes Interesadas:

Principio 1: Creación de Valor Compartido

Las actividades de relación con las Partes Interesadas de Zelestra están diseñadas e implementadas a propósito para crear valor compartido, alineando los objetivos comerciales con las necesidades sociales y la sostenibilidad ambiental, fomentando así el crecimiento económico y el progreso social.

Principio 2: Participación y colaboración

Zelestra involucra de manera proactiva a las Partes Interesadas y colabora con ellas para identificar oportunidades, abordar desafíos y co-crear soluciones que beneficien a todas las partes involucradas. A través del diálogo abierto, la escucha activa, el respeto mutuo y el compromiso inclusivo, la Compañía fomenta una cultura de colaboración que promueve la innovación e impulsa la creación de valor compartido.

Principio 3: Transparencia

Zelestra practica la comunicación ética compartiendo información de manera transparente y honesta con las Partes Interesadas, mientras escucha activamente sus preocupaciones para cultivar la confianza y las relaciones duraderas a través del diálogo y la comprensión mutua.

Principio 4: Responsabilidad y rendición de cuentas

Zelestra actúa con integridad y responsabilidad, al tiempo que fomenta relaciones positivas basadas en una conducta ética, prácticas sostenibles y un profundo respeto por los derechos humanos y el bienestar de las comunidades afectadas por los esfuerzos de la organización.

Principio 5: Estandarización y mejora continua

Zelestra prioriza alinear sus procedimientos de relación con las Partes Interesadas con las mejores prácticas internacionales. Su compromiso implica evaluar y mejorar periódicamente los estándares y procesos de participación de las Partes Interesadas para garantizar que sigan siendo eficaces y respondan a las necesidades cambiantes.

Sistema de monitoreo

La Compañía establecerá un sistema interno de monitoreo que permita la correcta implementación de la Política en todos los niveles organizativos, su supervisión y su revisión periódica, así como el seguimiento de los indicadores relevantes asociados.

La Política de Relación con las Partes Interesadas se implementa a través de un procedimiento sólido que garantiza la gestión efectiva y la participación activa de todas las Partes Interesadas relevantes en todas las fases de un proyecto de producción de energía renovable, desde la prospección inicial durante la fase de desarrollo hasta el desmantelamiento una vez finalizada la vida operativa del activo.

Comunicación

Esta Política es comunicada y entendida dentro de la organización, y está disponible a través de los canales de información y comunicación que la Sociedad pone a disposición de todos sus grupos de interés.

Esta Política está disponible públicamente en el sitio web de Zelestra.

Con el fin de facilitar que cualquier persona pueda reportar de forma confidencial y anónima cualquier incumplimiento de los principios descritos en la presente Política, la Línea Ética de Zelestra (<https://zelestra.integrityline.com/>) garantiza la independencia, la imparcialidad y la ausencia de conflictos de interés durante todo el proceso de recepción, tramitación y resolución de las mismas.